



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

DECRETO No. 107 (Diciembre 09 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN – ANTIOQUIA”

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el parágrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de noviembre vigencia 2022 culminaron el día 05 de diciembre del presente año, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a veinte (20) sesiones extraordinarias, para que tramite el debate y aprobación de unos Proyectos de Acuerdo, para retomar con el estudio y respectiva aprobación en primer debate para posteriormente continuar con el estudio y su aprobación en segundo debate de un proyecto de acuerdo que se encuentra radicado, igualmente con el estudio y aprobación en segundo debate de otro Proyecto de Acuerdo ya radicado el cual fue aprobado en primer debate, los cuales son esenciales para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y finalmente autorizar al Honorable Concejo Municipal la lectura y aprobación de las actas de la vigencia actual.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a veinte (20) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días diez (10) de diciembre hasta el día veintinueve (29) de diciembre del año 2022, con el fin de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

➤ Proyectos de Acuerdo nuevos:

1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA."**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA."
 3. "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES, SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
 4. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SONSÓN – ANTIOQUIA PARA ENTREGAR COMO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE, INMUEBLES FISCALES CON VOCACIÓN HABITACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERES PRIORITARIO"
- Proyecto de Acuerdo para retomar con el estudio y respectiva aprobación en primer debate para posteriormente continuar con el estudio y su aprobación en segundo debate:
1. PROYECTO DE ACUERDO No 17 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO LA LINDA EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA"
- Proyecto de Acuerdo para estudio y aprobación en segundo debate el cual fue aprobado en primer debate:
1. PROYECTO DE ACUERDO No 20 "POR EL CUAL SE DEROGA DE MANERA INTEGRAL EL ACUERDO No 11 DEL 31 DE AGOSTO 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO LOCAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA Y SE DEROGA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO No. 22 DE 2003; Y SE REGLAMENTA EL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA"

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Honorable Concejo Municipal la lectura y aprobación de las actas de la vigencia actual.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del día diez (10) de diciembre de 2022 los Proyectos anunciados en el Artículo Primero y la autorización expresa en el Artículo Segundo del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia

ARTÍCULO QUINTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el día nueve (09) de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal



09 DIC 2022

H: 5:25 pm

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		09/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**